RESOLUCIÓN DE PUNTUACIONES OFERTA TÉCNICA

RESOLUCION I.M. N° ...206...../2.020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ ACEPTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y AUTORIZA A LA UOC A LA APERTURA DE SOBRES DE LA OFERTA ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA No 06/2.020 ID - 383.361 - SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Mbaracayú, 17 de Julio de 2.020

VISTO:

Que la UOC, ha emitido un Informe de Evaluación, informando que en la fecha 17 de Julio de 2.020, se ha evaluado las ofertas técnicas de los Consultores Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez e Ing. Agustín Cabrera Barrios, en el procedimiento de llamado por contratación directa para los servicios de Fiscalización de obras municipales de la Municipalidad de Mbaracayú- Ejercicio 2.020 ID: No 383361

CONSIDERANDO:

Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 383361, y

Que según el Art 103 del Decreto 2992/19 inc. b) una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basada en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar el Informe de Evaluación de Oferta Técnica de fecha 17 de Julio de 2.020, en el cual la Consultora Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez obtuvo una puntuación de 85 puntos sobre 100 y el Ing. Agustín Cabrera Barrios obtuvo una puntuación de 20 puntos sobre 100, en el procedimiento de llamado por contratación directa No 06/2020 – ID 383361 Servicios de Fiscalización de Obras de la Municipalidad de Mbaracayú.

Artículo 2º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú, proceda a la apertura del sobre de la oferta económica presentada por la Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez en fecha 31 de Julio de 2.020 Hora 07:30, dando cumplimiento al plazo establecido en la normativa.

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...226.../2. 020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ- CI No: 1.915.382- RUC: 1.915.382-1- DIRECCION: AVDA JUAN LEON MALLORQUIN Y CALLE WENCESLAO ESQUIVEL-JUAN LEON MALLORQUIN- TELEFONO 0675-265-321, PARA LA CONSULTORÍA EN FISCALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS ORDINARIOS Y DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2.992/19 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 383-361

Que el Informe de evaluación de oferta económica concluye con la recomendación de adjudicación a la consultora Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez por un monto total de Gs: **55.100.000 (son guaraníes: cincuenta y cinco millones cien mil).** La Consultora ha cumplido con los requisitos establecidos en los términos de referencia con la presentación de documentación que evidencia la capacidad técnica para la ejecución del contrato.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ -C.I. No 1.915.382 - RUC 1.915.382-1, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Institución Municipal, por la suma de Gs: **55.100.000 (son guaraníes: cincuenta y cinco millones cien mil).** -

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edgar Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 31 de Julio de 2.020